



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 249-2016-GADPCH

ABG. MARIANO CURICAMA GUAMÁN
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el artículo 6, numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la máxima autoridad, a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

Que, por necesidad Institucional, y de acuerdo al nuevo módulo facilitador USHAY, implementado por el SERCOP, se requiere de al menos cuatro servidores públicos adicionales de la Coordinación de Sindicatura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, para que administren las claves del sistema oficial de contratación pública, conforme lo establece el SERCOP.

Que, el SERCOP, al constatar la validez de la autorización del representante de la entidad contratante, le entregará el permiso de accesibilidad para operar en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, bajo los mecanismos de accesibilidad controlada mediante la entrega de usuarios contraseñas.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1 Delegar a la Abogada de la Coordinación de Sindicatura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo: Paola Alexandra Espinosa Villagómez, con cedula de ciudadanía 150070614-6, como usuaria autorizada del portal www.compraspublicas.gob.ec para los procedimientos de contratación que realice el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo; además se hará responsable de los procesos de los Abogados, Pincha Tuabanda Edgar Patricio, Dennis Renato Reinoso Calderón a fin de que proceda con el cierre de los procesos que se encontraban a cargo de los mencionados profesionales.

Art. 2 Notifíquese con el contenido de esta resolución al Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 3 Esta resolución entrara en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 30 días del mes de junio de 2016. 

4



Abg. Mariano Curicama Guamán.
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmo la Resolución Administrativa N°. 249-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto Provincial de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.-

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO EN C



5